

una copia del informe que en enero de 1968 se redactó sobre este servicio.

Y no habiendo más asuntos de tratar, siendo las 22 horas 50 minutos se levantó la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente de lo que, como secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Sanferrán, Gascilla, J. L. López, and Rafael Andrés.]

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 12 de diciembre de 1970

- ALCALDE -

D. Cosme Gómez

- ASISTENTES -

D. Julio Belenguera

D. Angel Perrellón

D. José Buñuel

D. Luis Pastor

D. Mariano Foruando

D. Rafael Andrés

D. Foruando Sanchin

D. José M. López

- Secretario -

D. Juan d' Anjo

D. Rufino Acuña

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mister Ciudad de Teruel, siendo las 20'15 horas del día 12 de diciembre de 1970, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Tranco, los Sres. concejales D. Julio Belenguera, D. Angel Perrellón, D. José Buñuel, D. Luis Pastor, D. Mariano Foruando, D. Rafael Andrés, D. Fernando Sánchez y D. José M. López, dándose la ausencia excusada de D. José Lemuel, D. Gil Utrillas y D. Antonio Ube, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d' Anjo González y en presencia del Interventor habilitado D. Arturo Porto Pérez, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

Antes de entrar en el Orden del Día y a propuesta de la Presi-

huf

dencia, se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre del Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 26 de noviembre último, aprobándose por unanimidad.

II.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO - 1969:
Vista la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio de 1969 que rinde el Alcalde Presidente D. Cosme Gómez Tranco, redactada por el Interventor Habilitado D. Arturo Porto Pérez en cumplimiento de lo prevenido en el art: 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y el informe de conformidad emitido por la Comisión Permanente en sesión de fecha 3 de noviembre último, así como el resultado negativo del trámite de información pública efectuado mediante edictos en los lugares de costumbre e inserción en el B. O. P. n° 134, y de conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente se acuerda por unanimidad.

1º.- Aprobar con el carácter provisional señalado en el art: 791 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1969, con sujeción al siguiente resumen, parte tercera n° 4:

Existencia en Caja en 31-12-1969	3.512.466'25	
Restos por cobrar en la misma fecha	<u>7.692.158'27</u>	11.209.624'52
Restos por pagar en la misma fecha		<u>8.108.665'13</u>
Diferencia, superavit o déficit igual a la anterior		3.100.959'39

2º.- Que se eleven al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva conforme a lo prevenido en la referida Ley de Régimen Local.

III.- Ratificación acuerdos Comisión Permanente -- adoptados en régimen de urgencia.- Por la Alcaldía se da cuenta a la Corporación de los acuerdos adoptados por la

Inf



Comisión Permanente en sesión de fecha 4 de los corrientes, y al amparo de lo prevenido en el artº 123 nº 12 del Reglamento de organización, sobre solicitud de reducción de renta en los términos prevenidos en el artº 20 del vigente texto refundido de la contribución territorial y urbana de 12 de mayo de 1956, así como las exenciones de carácter objetivo de los bienes municipales de dominio público, en sus modalidades de uso y servicio público, conforme al artº 8º de la misma norma legal.

Iguualmente en relación al acuerdo de comparecencia en el expediente incoado ante la Comisaría de Aguas del Júcar por el Servicio de la 3ª Región Aérea de Obras Militares en Zaragoza sobre construcción de instalaciones y toma de agua en la captación de Vanta Guarina.

La Corporación por unanimidad acuerda la ratificación de los referidos acuerdos en todos sus extremos.

IV.- RESOLUCION DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA APROBANDO DEFINITIVAMENTE LA DELIMITACION DEL POLIGONO LAS VIÑAS.- Dada lectura a la resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 25 de noviembre último por la que se aprueba definitivamente la delimitación del polígono Las Viñas, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento con fecha 27 agosto último, para construcción de la Ciudad Escolar de Teruel, a los efectos previstos en el artº 121 de la vigente Ley del Suelo, y la declaración de urgencia en la ocupación expresamente reconocida en el Decreto nº 2.210/1970 con los efectos que se establecen en el artº 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Señalamiento de fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la delimitación del polígono Las Viñas aprobada definitivamente en resolución Ministerio Vivienda de 25 de noviembre último para las obras de construcción de la Ciudad Escolar de Teruel, con sujeción al procedimiento de urgencia expresamente declarado en Decreto nº 2.210/1970, con los efectos que se establecen en el artº 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 - para el 13º día hábil siguiente al de la inserción del corres-

pendiente anuncio en el B.O.E., y que afecta a las siguientes fincas:

FINCA NUMERO 1.- A las 11 horas:

Propietario.- Herederos de D. Pablo Pedrosó Jorques, es decir, D^a Carmen, D. Eugenio, D^a Emilia y D. Manuel Torront Pedrosó, D. Juan-Pablo, D. Ramón, D^a Inocencia y D. Arturo Villa Pedrosó, D^a Mrs Fernanda y D^a Consuelo Villa Marsal como titulares registrales.

Superficie a expropiar.- La totalidad de la finca, de unos 40.895 m². aproximadamente.

Situación.- Partida de S. Cristóbal; polígono 29, parcela 76 del Catastro Parcelario de Rústica.

Linderos.- N. Senda o camino que la separa de las parcelas 87, 162, 74 y 75.

E. Carretera de Teruel a Alcañiz, N-420 Córdoba-Torrevieja, y parcelas 77 y 78.

S. Camino de la Atarazana, hoy calle Río Alfambra.

O. Terrenos ocupados por la Escuela de Maestría Industrial.

Inscrita al Registro de la Propiedad de este Partido judicial de Teruel, al libro 91, tomo 363, folio 64, finca 4.959.

FINCA NUMERO 2: A las 11 y media horas:

Propietario.- Herederos de D. Sernuél Puertas Pascual, es decir D^a M^a del Pilar y D^a M^a del Carmen Puertas Valero, la nueva propiedad y D^a Carmen Valero Gómez el usufructo, como titulares registrales.

Superficie a expropiar.- La totalidad de la finca de unos 29.527 m². aproximadamente.

Situación: Partida de S. Cristóbal, Polígono 29, parcela 84.

Linderos: N. Camino de la Atarazana, hoy c/ Río Alfambra y parcela 85.

S. Camino de los Fabianes.

E. Herederos de D. Ramón Villarroja Catalán, parcela 75.

O. Camino de los Fabianes y parcela 85.

lat

Inscrita al Registro de la Propiedad del Partido judicial de Teruel, libro 137, folio 102, tomo 453, finca 9.643.

FINCA NUMERO 3: A las doce horas:

Propietario: D. Ramón Juan Sáez y D^a Lucila Lahuerta Martínez, como titulares registrales.

Superficie a expropiar: La totalidad de la finca, de unos 13.160 m². aproximadamente.

Situación: Partida de S. Cristóbal, Polígono 29, parcelas 85 y partes segregadas de la 84.

Línderos: N. Camino de la Atarazana, hoy c/ Río Alfambra.

S. Camino de los Fabianes y parcela 84.

E. Parcela 84.

O. Parcela 86.

Inscrita al Registro de la Propiedad de este Partido judicial de Teruel, al folio 216, libro 137, tomo 453, finca n^o 9697, folio 106, libro 137, finca n^o 9645, folio 108, libro 137, finca 9646; y libro 140, al folio 212, finca n^o 10.060.

FINCA NUMERO 4: A las 12 y media horas:

Propietario: Herederos de D. Ramón Vellarnoya Catolán, titular registral, es decir, D. Juan-José Polo Vellarnoya, titular catastral.

Superficie a expropiar: parcialmente en unos 9.862 m². aproximadamente.

Situación: Partida de S. Cristóbal, polígono 29, parcela 79.

Línderos: N. Camino de la Atarazana, hoy c/ Río Alfambra.

S. Parcela 82, y resto finca matriz edificada.

E. Prolongación de la calle de Santa Teresa de Lissieux, que la separa del resto de la finca matriz.

O. Parcela n^o 84.

Inscrita al Registro de la Propiedad de este Partido judicial, al tomo 356, folio 131, libro 87, finca 4.871.

FINCA NUMERO 5: A las 13 horas:

Propietario: D^a Presentación Puertas Pascual, como titular registral.

Superficie a expropiar: totalmente la finca con una superficie de 41.470 m². aproximadamente.

huf

5. Camino de Capuchinos.

E. Camino de los Febianes

0. Camino de Capuchinos y parcela 75.

2°.- Facultar expresamente a la Alcaldía - Presidencia - para que en ejecución de este acuerdo y subsiguiente ratificación expresamente prevenida en el artº 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y - normas concordantes del Reglamento para su aplicación de - 26 de abril de 1957 se prosigan las actuaciones correspondien- tes.

Y no habiendo más asuntos a tratar siendo las 20 horas 30 minutos se levantó la sesión por la Presidencia con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente a lo que como secretario, certifico.

como secretario, certificado.

~~Lamfon~~

~~Garcia~~

~~Sacristan~~

~~Rafael Andres~~

~~Pablo~~

~~Lucas~~

~~Juan~~

~~Amos~~

~~Alfonso~~

~~Diego~~